



**Tribunal Supremo Electoral**  
**DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO**

**DRCH-RI-262-2023**  
**Formulario CM 3800**  
**EXP- 308-2023**

**PARTIDO POLITICO "CAMBIO"**

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el Señor: JORGE ROBERTO AGUIRRE RECINOS, Representante Legal del Partido Político **CAMBIO**, en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **CHIANTLA** del departamento de HUEHUETENANGO, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse veinticinco de junio de dos mil veintitrés, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada veinte de enero de dos mil veintitrés, mediante Decreto Número 1-2023. -----

**CONSIDERANDO I**

1. *Que la solicitud contenida en el formulario **CM 3800**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha veintiséis de marzo de dos mil veintitrés. reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.*-----
2. *Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.*-----
3. *Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión Del Comité Ejecutivo Nacional**, según consta en el Acta Número 36-2023 celebrada con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, por el partido en mención, para designación de candidatos.*-----

**CONSIDERANDO II**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

**CONSIDERANDO III**

Que el partido en el Expediente que contiene el Formulario de Solicitud de Inscripción de Candidatura para Corporaciones Municipales identificado con el Número **CM 3800**, consigna la postulación de los señores: Julián Jacinto Argueta Cifuentes candidato al Cargo de Alcalde Municipal, quien no presenta Antecedentes Penales y Policiales; Marco Antonio Cantoral Ortíz



# Tribunal Supremo Electoral

## DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

candidato al Cargo de Síndico Titular Uno, no presenta Antecedentes Penales, y se constata en Portal Web Geo TSE, que registra su residencia electoral en el Municipio de Tactic, departamento de Alta Verapaz; de la misma manera el señor Osman Darinel Argueta Herrera, candidato al Cargo de Concejal Titular Uno, Johnatan Danery Rodríguez Argueta, candidato al Cargo de Concejal Titular Dos, Marverick Joel Argueta Cifuentes, candidato al Cargo de Concejal Titular Tres, quienes no presentan Antecedentes Penales; así mismo se consignan vacantes en el Acta Número 36-2023 celebrada con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés celebrada en Sesión Del Comité Ejecutivo Nacional y no se consignan en el formulario de inscripción los cargos de Síndico Titular Dos, Síndico Suplente Uno, Concejal Titular Cuatro, Concejal Titular Cinco, Concejal Titular Seis, Concejal Titular Siete, Concejal Suplente Uno, Concejal Suplente Dos y Concejal Suplente Tres, quienes fueron declarados vacantes por el Representante del Partido Político, ante lo que se emitió el listado de Ampliación y Modificación DRCH-143-2023 de fecha 28/03/2023, con el respectivo previo a resolver; habiendo el representante legal del partido político CAMBIO, subsanando los errores en los cargos de candidato al Cargo de Síndico Titular Uno, candidato al Cargo de Concejal Titular Uno, candidato al Cargo de Concejal Titular Dos, candidato al Cargo de Concejal Titular Tres, no así los cargos de Alcalde Municipal, Síndico Titular Dos, Síndico Suplente Uno, Concejal Titular Cuatro, Concejal Titular Cinco, Concejal Titular Seis, Concejal Titular Siete, Concejal Suplente Uno, Concejal Suplente Dos y Concejal Suplente Tres, los cuales quedaran vacante según consta en el folio Numero 2, 4, 12, 17, 22, 27 y 39 del expediente de mérito.-----

### POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2.4, 28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos ( Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala: 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala). 1. 50. 51. 52. 53. 55. 55 b). 57. 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018, 20-2023, todos del Tribunal Supremo Electoral).

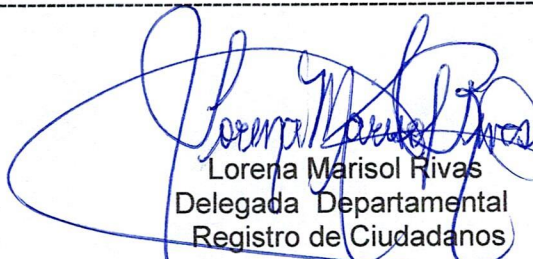


## Tribunal Supremo Electoral

### DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

del Partido Político **TODOS**, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el veinticinco de junio de dos mil veintitrés.-----

2. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Corporación Municipal Número **CM 4330**, señores: Alcalde: **Odilio Mardoqueo Sosa**; Síndico Titular Uno: **Matías Francisco Pedro Juan**; Síndico Titular dos: **VACANTE**; Síndico Titular Tres: **VACANTE**; Sindico Suplente Uno: **VACANTE**; Concejal Titular Uno: **Miguel Alejandro Pedro Juan**; Concejal Titular Dos: **Roberto Andrés Félix**; Concejal Titular Tres: **Bacilio Andrés Andrés**; Concejal Titular Cuatro: **Mario Ezequiel Nicolás Pedro**; Concejal Titular Cinco: **VACANTE**; Concejal Titular Seis: **VACANTE**; Concejal Titular Siete: **VACANTE**, Concejal Titular Ocho: **VACANTE**, Concejal Titular Nueve: **VACANTE**, Concejal Titular Diez: **VACANTE**, Concejal Suplente Uno: **VACANTE**; Concejal Suplente Dos: **VACANTE**; Concejal Suplente Tres: **VACANTE**, ; Concejal Suplente Cuatro: **VACANTE** -----
3. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
4. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
5. **NOTIFÍQUESE.**-----

  
Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Registro de Ciudadanos





Tribunal Supremo Electoral  
Delegación Departamental de Huehuetenango


Cédula de Notificación


En la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, el cinco de abril de dos mil veintitrés, siendo las diez y cinco horas con dos minutos, constituidos en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la Once Avenida "A" siete guion veintiuno Colonia Santa Elisa Zona uno, de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango.-----

Notifico a: **JORGE ROBERTO AGUIRRE RECINOS, Representante Legal del Partido Político: CAMBIO.**-----

La Resolución Número **DRCH-RI-262-2023** de fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés**, que corresponde al Expediente de Inscripción No. 308-2023, con Formulario de Solicitud de Inscripción No. **CM 3800** de la Corporación Municipal del municipio de **CHIANTLA**, departamento de Huehuetenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Huehuetenango, por medio de cédula de notificación que contiene las copias de ley que entrego a:

Evelyn fernanda Barrios Alvarado 2917247281303.

Quien de enterado: si firmó: 

DOY FE: f:   
Lorena Marisol Rivas  
Delegada Departamental  
Tribunal Supremo Electoral



**No se llevó a cabo la notificación por la causa siguiente:**

- ( ) Dirección Inexacta      ( ) No existe la dirección      ( ) Persona a notificar falleció
- ( ) Lugar desocupado      ( ) Persona fuera del país      ( ) Datos no concuerdan